

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

VALDES 100, INC
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0091

ASUNTO: Orden de Calendario

ORDEN

El pasado 10 de octubre de 2023, la Promovente, Valdés 100, INC, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") un Recurso de Revisión de factura contra Luma Energy LLC. y Luma Energy Servco LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe. El 3 de noviembre de 2023, LUMA compareció mediante *Contestación a la Querella*.

El 4 de diciembre de 2023, la parte Querellante presentó *Moción en Solicitud de Resolución Sumaria*. En síntesis, solicita se determine mediante Resolución un crédito por la cantidad de \$113,079.51 bajo el fundamento de que LUMA no respondió la objeción de factura dentro del término dispuesto para ello en el Reglamento 8863.

En virtud de lo anterior, se **ORDENA** a LUMA presentar por escrito su postura en torno a la solicitud de la Querellante dentro del **término de veinte (20) días**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 5 de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 6 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0091 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y frodriguez@rodbernier-law.com, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Francisco Rodríguez Bernier
Villas de Cambalache 1
Ausubo 145
Río Grande, PR 00745

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de diciembre de 2023.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria